



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., treinta de enero de dos mil veintitrés

Proceso Alimentos
Demandantes Paola Andrea y Elvira Andrés Valencia Pineda
Demandado Helber Valencia Obando

En el presente proceso, el demandado **Helber Valencia Obando** solicita se oficie a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y a la Sijin el levantamiento de la medida de restricción de salida del país.

Una vez verificado el expediente, se encuentra que en este asunto se emitió providencia el 8 de marzo de 2004 donde se tuvo en cuenta la conciliación realizada por los beneficiarios de alimentos y el demandado respecto de la exoneración de la cuota alimentaria y se dispuso el levantamiento de la medida de embargo. No así, la restricción de salida del país.

Sin embargo, en constancia el 15 de marzo de 2014 el secretario afirma que libró el oficio 285 dirigido al DAS.

Ante la omisión del levantamiento de la restricción ordenada en auto del 08 de septiembre de 1995 y comunicada mediante oficio 1905-3382 del 19 de septiembre de la misma anualidad, se dispone la misma.

Por secretaría líbrense las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:
Omar Fernando Guevara Londono
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1682cb6e780b43b3097b5fe811e8ab856a43beb199979c543aa2a7313798a83**

Documento generado en 30/01/2023 07:14:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>